

del Estado. No obstante, estos anuncios se harán públicos por los Tribunales en el tablón del Patronato «Juan de la Cierva» y en los locales donde se realicen las pruebas.

#### 6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

### 7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

#### 7.1. Sistema de calificación de los ejercicios

Los ejercicios se calificarán con una puntuación de cero a 10 puntos, siendo preciso obtener un mínimo de cinco puntos para pasar la prueba.

#### 7.2. Sistema de valoración de méritos

Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo siguiente:  
Mecanografía, 200 pulsaciones por minuto: 0,75 puntos.  
Taquigrafía, 70 palabras por minuto: 0,75 puntos.  
Idiomas, por cada uno: Un punto.

### 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

#### 8.1. Lista de aprobados

Terminada la calificación de los aspirantes y aprobado el expediente del concurso-oposición por la Junta de Gobierno del Organismo, se publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

#### 8.2. Propuesta de aprobados

Los Tribunales elevarán la relación de aprobados a la autoridad competente para que esta elabore propuesta de nombramiento provisional.

#### 8.4. Propuesta complementaria de aprobados

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

### 9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

#### 9.1. Documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos siguientes:

- Partida de nacimiento.
- Certificación acreditativa de haber solicitado el pase de situación de excedencia voluntaria, en el caso de pertenecer a otro escalafón o plantilla del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo.
- Certificado médico.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Certificado de haber cumplido el Servicio Social, en caso de ser mujer, o acreditar que está exenta.

#### 9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

El defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

#### 9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### 9.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad de la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cubida en el número de plazas convocadas.

### 10. NOMBRAMIENTOS

#### 10.1. Nombramiento definitivo

Aprobada por la Junta de Gobierno del Patronato la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

### 11. TOMA DE POSESIÓN

#### 11.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento definitivo, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

#### 11.2. Ampliación

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

### 12. NORMA FINAL

#### Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de diciembre de 1971.—El Secretario general, Juan Yufiesta.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Direccion General de Promocion Social por la que se modifica el Tribunal para juzgar las pruebas para plazas de la Escala de Servicios Técnicos de Universidades Laborales, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 228, de 23 de septiembre de 1971.*

Hno. Sr.: Con fecha 30 de julio de 1971 se dictó la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 228, de 23 de septiembre de 1971, por la que se designaba el Tribunal que había de juzgar el concurso-oposición de personal de Servicios Técnicos (Psicotécnicos) de Universidades Laborales. Posteriormente cesó en el cargo de Delegado general de Universidades Laborales don Manuel Ortiz Serrano, por Orden ministerial de 31 de enero de 1972 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, del día 2 de febrero de 1972) y fue nombrado para el citado cargo don Federico Gómez Rodríguez de Castro, por Orden ministerial de la misma fecha que la anterior, publicada también en el «Boletín Oficial del Estado» antes citado.

Por todo lo cual, esta Dirección General ha resuelto designar Presidente del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición de personal de Servicios Técnicos (Psicotécnicos) de Universidades Laborales, convocado con fecha 16 de septiembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 231), a don Federico Gómez Rodríguez de Castro, actual Delegado general de Universidades Laborales, en sustitución de don Manuel Ortiz Serrano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de febrero de 1972.—El Director general, Efrén Borato.

Hno. Sr. Delegado general de Universidades Laborales.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Direccion General del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se nombra funcionarios públicos propios del Patronato Forestal del Estado a los opositores aprobados correspondientes a la convocatoria de 15 de mayo de 1971, para cubrir vacantes de Auxiliar administrativo.*

Vista la lista de opositores aprobados, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre de 1971, correspondiente a la convocatoria de 15 de mayo de 1971 («Boletín

Oficial del Estado» de 9 de junio de 1971, para cubrir vacantes de Auxiliar administrativo del Patrimonio Forestal del Estado, y la documentación aportada por los interesados.

Esta Dirección General, de conformidad con la base 10.1 de la citada convocatoria, ha tenido a bien nombrar funcionarios públicos propios del Patrimonio Forestal del Estado, con la categoría de Auxiliar administrativo, a los opositores aprobados:

Doña María Luisa Molezun Bustamante.

Los referidos opositores adquirirán la condición de funcionarios de carrera del Patrimonio Forestal del Estado, con la categoría de Auxiliar administrativo, una vez tomen posesión de sus destinos, dentro del plazo de un mes, a contar de la recepción de la notificación del nombramiento, de acuerdo con el apartado d) del artículo 10 de las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1967, y devengarán el sueldo anual de 50.400 pesetas más dos gratificaciones extraordinarias de la cuantía que corresponda, a partir de la citada fecha de toma de posesión, con arreglo a lo establecido en la legislación supletoria de las normas anteriormente mencionadas.

Madrid, 29 de diciembre de 1971.—El Director general, Francisco Ortuño Medina

*RESOLUCION de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se aprueba la propuesta del Tribunal de la oposición libre para cubrir una vacante de Auxiliar administrativo en el Servicio Hidrológico Forestal de Logroño.*

Esta Subdirección ha resuelto aprobar la propuesta del Tribunal de la oposición libre convocada por Resolución de 18 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), para cubrir una vacante de Auxiliar administrativo en el Servicio Hidrológico Forestal de Logroño, formulada a nombre del opositor don Pascual López Ahedo, que en los ejercicios del examen obtuvo la puntuación media de 8,2 puntos, el cual deberá presentar al citado Servicio, en el plazo establecido en la base 9.2 de la convocatoria, la documentación mencionada en la base 9.1 de la misma.

Madrid, 28 de diciembre de 1971.—El Subdirector, Mariano Briones Ledesma.

*RESOLUCION de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se aprueba la propuesta del Tribunal de la oposición libre para cubrir una vacante de Guarda en el Servicio Hidrológico Forestal de Logroño.*

Esta Subdirección ha resuelto aprobar la propuesta del Tribunal de la oposición libre, convocada por Resolución de 10 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio), para cubrir una vacante de Guarda en el Servicio Hidrológico Forestal de Logroño, formulada a nombre del opositor don Antonio Sáez Murúa, que en los ejercicios del examen obtuvo la puntuación media de 9,43 puntos, el cual deberá presentar al citado Servicio, en el plazo establecido en la base 9.2 de la convocatoria, la documentación mencionada en la base 9.1 de la misma.

Madrid, 28 de diciembre de 1971.—El Subdirector, Mariano Briones Ledesma.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa referente al concurso convocado para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de Obras-Dirección.*

En relación con el concurso convocado por esta excelentísima Diputación para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de Obras-Dirección, se hacen públicos los siguientes extremos.

1.º Se ha otorgado carácter definitivo a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de los días 1 de noviembre y 20 de octubre de 1971, respectivamente, por haberse rechazado las reclamaciones presentadas dentro del plazo concedido al efecto.

2.º La composición del Tribunal calificador será la siguiente:

Presidente: El señor Diputado don José Antonio Lazcano Alcora, Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, por delegación del que lo es de la Corporación,

Vocales:

Doña Ana María Aróstegui Otegui, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Félix Azpilicosta Viguera, en representación del Ministerio de Obras Públicas

Don Ramón Temez Peñaez, en representación del Profesorado Oficial del Estado. Suplente: Don Emilio Sicilia Ródenas.

Don José María Gabarain Oyarzabal, Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras Provinciales.

Don José María Martín Sánchez, en representación del Colegio de Ayudantes de Obras Públicas. Suplente: Don Jesús Cid Gila.

Secretario: Don Juan María Aróstegui Otegui, Jefe Letrado de la Sección de Obras por delegación del señor Secretario general de la Corporación

Durante el plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

San Sebastián, 15 de enero de 1972.—El Presidente, Juan María de Araluce.—348-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos al concurso restringido para provisión en propiedad de una plaza de Jefe de los servicios mecánicos de incendios.*

Lista provisional de admitidos y excluidos al concurso restringido para provisión en propiedad de una plaza de Jefe de los servicios mecánicos de incendios:

Admitidos

1. Don Policarpo Bailón Moreno.
2. Don Enrique Gamero Afán de Rivera.

Excluidos

Ninguno.

Granada, 23 de noviembre de 1971.—El Alcalde.—234-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna referente al concurso oposición para proveer en propiedad una plaza de Perito Agrícola Jefe de Jardines.*

Se convoca a concurso oposición entre Peritos Agrícolas la provisión en propiedad de una plaza de Perito Agrícola Jefe de Jardines, dotada con los haberes correspondientes al grado retributivo 13 de la Ley 108/1963, de 20 de julio, y demás disposiciones complementarias que le sean de aplicación.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de nueve a trece, en el Registro General de este excelentísimo Ayuntamiento.

Los datos completos de la presente convocatoria, así como el programa, han sido publicados en el anexo al número 142 del «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 26 de noviembre último.

San Cristóbal de La Laguna, 14 de enero de 1972.—El Secretario.—359-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se declara admitido al único aspirante presentado al concurso de méritos para cubrir en propiedad la plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Municipal.*

El ilustrísimo señor Alcalde, por decreto del día de hoy, acordó declarar admitido provisionalmente al concurso de méritos más arriba mencionado al único aspirante presentado al mismo:

Don Fernando Durango Ballester.

Contra esta lista provisional de admitidos puede entablarse la correspondiente reclamación, durante los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», elevándose automáticamente a definitiva, de no formularse reclamación alguna contra ella.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de enero de 1972.—El Secretario, Ezequiel González Suárez.—Visto bueno: El Alcalde, Javier de Loño Pérez.—289 E.